

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44648** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000322/2013, seguido a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de Pedro Cano, S.L., se ha dictado Auto el día 11.11.2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Pedro Cano, S.L., con CIF, n.º B-35227420, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Carlos Suárez Matos como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Jerónimo Falcón, n.º 11, local B, código postal 35110, teléfono-fax 928 12 20 30, así como dirección electrónica consumatos@hotmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130063656-1